



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 veintiuno de julio de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el oficio original de remisión número IEEH/SE/DEJ/2620/2022 del 20 veinte de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** original de expediente del Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave alfanumérica IEEH/SE/PES/134/2022, constante sesenta y ocho fojas; **b)** Oficio IEEH/SE/DEJ/2619/2022, que contiene informe circunstanciado constante en cinco fojas; **c)** Expediente original **TEEH-PES-102/2022 y su acumulado TEEH-PES-103/2022**, consistente en cuatrocientas cuarenta y cuatro fojas.

Por otro lado, se da cuenta del original del oficio IEEH/SE/DEJ/2627/2022, signado por Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, a través de cual remite copia simple del escrito de alegatos signado por el Licenciado Israel Flores Hernández del 20 veinte de julio, constante en catorce fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

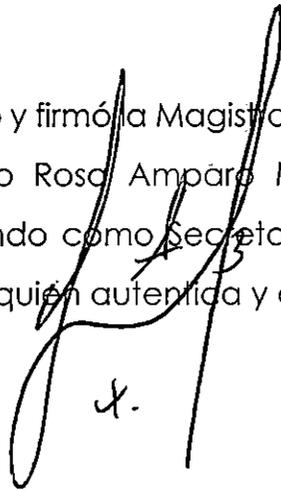
PRIMERO. Glóse al expediente los documentos de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.

¹ En adelante, todas las fechas a que se haga referencia, corresponderán a la anualidad 2022, salvo precisión en contrario.

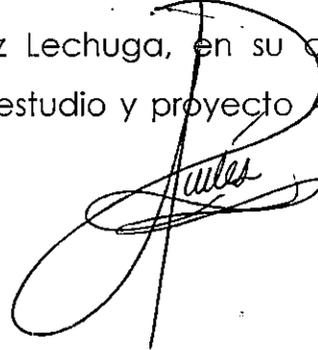
SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado** y **cumpliendo** a lo ordenado a través de los puntos de acuerdo PRIMERO y SEGUNDO del proveído del 11 once de julio.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



Handwritten signature of Rosa Amparo Martínez Lechuga, with a small mark below it.



Handwritten signature of Andrea del Rocío Pérez Avilés.